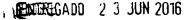
### REPÚBLICA DE COLOMBIA





## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. *	000428	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JOHENIS PADILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.803.657 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 20 DE ENERO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 20 DE ENERO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JOHENIS PADILLA	C.C. No. 32.803.657
	KAREN LANDERO	C.C. No. 1.045.996.143
VICEPRESIDENTE:		C.C. No. 8.635.235
TESORERO:	DANILO SALAS	C.C. No. 4.491.949
SECRETARIA:	JOHANNA TEHERAN	C.C. No. 4.491.945

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000428

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	ONVIVENDIA I GORDILLINA	C.C. No. 13.548.377
CONCILIADOR:	RODRIGO ARIAS LUNA	C.C. No. 1.001.869.019
CONCILIADOR:	YURANIS MERCADO	******
	JULIANA ROMERO JIMENEZ	C.C. No. 1.043.023.634
∄ \ \ \ DELEGADOS	ASOCOMUNAL A ST 2 TO SA	
DELEGADO:	MARLENE JIMENE	C.C. No. 32.851.119
DELEGADO:	RODRIGO ROBLES	C.C. No. 3.757.602
	MADIA ALVADEZ	C.C. No. 45.750.567
DELEGADO:	(0)	102 55 33 0500 m 68
COMITÉS DE	TRARAJO.	

COMITÉS DE TRABAJO	6%3.0	
■ COORDINADOR (A) DE NINEZ :	JENNIS GALINDO MARTINEZNALDIS AHUMADALAN CARLOS ARAUJOMIRLETH ARAUJO FONSECA	57 7474

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FELIPE TEHERAN TORRES, con C.C. No. 8.631.354 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

trei (reno ) =

**GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

SOUBLICA DE CO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE RITICIPACIÓN COMUNITARIA YCONVIVENCIA SECRETARIA DEL ERIOR DPATAL